



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

[Handwritten signature]

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 39 fracción IX del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición de artículos de papelería**, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Los interesados **podrán participar** en ésta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola proposición técnica y económica por participante, **realizándose la adjudicación a quien(es) garantice(n) las mejores condiciones para el Congreso**, previo análisis de conveniencia.

CUARTA.-Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Lugar:

Toda entrega será libre a bordo en el piso del almacén del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

plazo/periodo de entrega:

Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso, conforme a los pedidos, los cuales podrán realizarse hasta el **31 de diciembre de 2015**. El tiempo de entrega para las partidas será en un plazo máximo de hasta **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del contrato y/o pedido(s) respectivo(s)

Condiciones:

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

El primer pedido se realizara a la firma del contrato y/o pedido y de acuerdo a lo que requiera el Congreso.

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.

QUINTA.- Se deberá entregar en el piso del Almacén del Congreso **muestra física** con su respectiva **relación** para las partidas: **6, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 98** a más tardar el día **19 de febrero de 2015 hasta las 18:00 hrs.**, identificándolas con el nombre de la empresa y el número de partida de acuerdo al anexo técnico; **para el resto de las partidas, deberán complementar sólo con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **siendo obligatoria la presentación de éstos**; asimismo deberá señalar la página y/o la clave del artículo en donde se encuentra la partida, **su omisión será motivo de descalificación.** En lo que respecta a las partidas N° **1, 2, 3, 4, 5, 104, 105 y 106** no es necesario presentar muestras ni catálogos, folletos y/o ilustraciones.

La devolución de las muestras que las empresas entreguen en el Almacén, se hará en treinta días hábiles posteriores a la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y será responsabilidad de los participantes el recogerlas en el piso del Almacén del Congreso.

SEXTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dichas partidas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

SÉPTIMA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose a la entrega total de las partidas conforme a los pedido(s) que se realicen, **a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura electrónica** debidamente requisitada.

Se deberá enviar las facturas electrónicas, a los correos programacionypresupuestos2014@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx y confirmar su recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones 3143 y 3243 del Departamento de Programación y Presupuestos y extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

OCTAVA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre: Congreso del Estado de Veracruz
Domicilio fiscal: Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia El Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
R.F.C.: CEV-950725-2M0

NOVENA.- Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá:

- a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **Anexo técnico** de las presentes bases. **En lo que respecta a las partidas 6, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 98 deberá entregar muestra física en el piso del almacén del Congreso a más tardar el día 19 de febrero de 2015 hasta las 18:00 hrs., identificándolas con el nombre de la empresa y el número de partida de acuerdo al anexo técnico; para el resto de las partidas, deberán complementar sólo con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos; asimismo deberá señalar la página y/o clave del artículo en donde se encuentra la partida, su omisión será motivo de descalificación. En lo que respecta a las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 104, 105 y 106 no es necesario presentar muestras ni catálogos, folletos y/o ilustraciones.**
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1**
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor NO ESTÁ INHABILITADO por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2**
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Copia fotostática de la relación de muestras entregadas en el almacén del Congreso.

- II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá:
- a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo y lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**). **(en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose)**
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **Anexo N° 3**
 - c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo N° 4**
 - d) **Preferentemente** presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 5**
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2015 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas "**Jesús Reyes Heróles**" adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada: en el entendido de que **toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en Dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en un **plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al monto de **\$75,420.75** (setenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 75/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor agregado o el importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de PÓLIZA DE FIANZA** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **Anexo N° 6**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al monto de **\$75,420.75** (setenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 75/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor agregado, o bien a el importe inferior equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **Anexo N° 7**.

VIGÉSIMA TERCERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, en base al volumen máximo de fotocopias y/o impresiones; así como de lo No entregado de manera oportuna y de lo cual incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se comprometa a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito** a más tardar **el día 13 de febrero de 2015 a las 11:00 hrs.**, a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 y deberá confirmarse su recepción al teléfono 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Ver., a 11 de febrero de 2015

ATENTAMENTE


LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
 SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
 DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15, relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante)**.

| | | |
|---|-------------------------|---------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes | | |
| Domicilio: | | |
| Calle y número | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | Fax: | Correo Electrónico: |
| *Descripción del Objeto Social: | | |
| *N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | *Fecha |
| *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| *N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: | | *Fecha |
| *Relación de Accionistas: | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| | | |
| *Reformas al acta constitutiva: | | |

| | |
|---|---------|
| *Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado: | |
| *Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| *Escritura pública número: | *Fecha: |
| *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXON° 2
CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES
Y NO INHABILITACIÓN

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

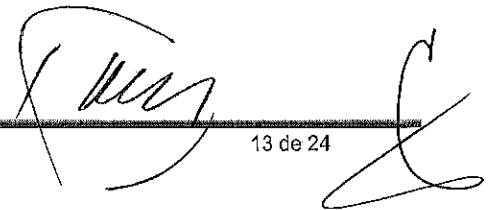
1. **Conocer** el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
2. Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **excel** letra arial N° 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), **considerando únicamente su nombre genérico**, (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico**).
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-006-15

| N° Partida | Cantidad | | U.M. | Descripción | NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA | | |
|---------------------|----------|--------|------|--|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| | Mínima | Máxima | | | P. UNID. | Importe Total Mínimo | Importe Total Máximo |
| 1 | 30 | 40 | CAJA | ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/4 DE DIAMETRO 6mm, COLOR NEGRO, CAJA CON 20 PZAS, MARCA GBC. | \$ | \$ | \$ |
| 2 | 30 | 40 | CAJA | ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 5/16 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, CAJA CON 20 PZAS, MARCA GBC. | No cotiza | No cotiza | No cotiza |
| 106 | 400 | 800 | PAQ. | SERVILLETA CLÁSICA DE PAPEL, HOJA SENCILLA DE 27.1 cm. X 24.9 cm. C/U CONTENIDO 100 PIEZAS, MARCA PÉTALO | \$ | \$ | \$ |
| | | | | | SUB-TOTAL | \$ | \$ |
| | | | | | I.V.A. | \$ | \$ |
| (IMPORTE CON LETRA) | | | | | TOTAL | \$ | \$ |

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

OBSERVACIONES:

| | |
|---------------------------|--|
| FORMA DE PAGO: | De acuerdo a bases |
| PLAZO/PERÍODO DE ENTREGA: | De acuerdo a bases |
| LUGAR DE ENTREGA: | De acuerdo a bases |
| VIGENCIA DE PRECIOS: | De acuerdo a bases |
| GARANTÍA: | De acuerdo a bases |
| NOTAS: | Las demás que se consideren pertinentes. |

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN
TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

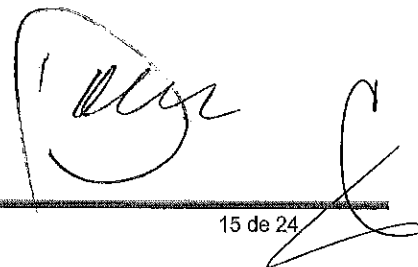
En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)**, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado



ANEXO N° 5
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN
DIRECTOR DE TESORERÍA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15, relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario conforme a los datos siguientes:

| |
|--|
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social del licitante)</u> |
| BANCO: |
| N° DE CUENTA: |
| CLABE INTERBANCARIA: <u>(en su caso)</u> |
| SUCURSAL: |
| POBLACIÓN: |
| NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) |
| PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: |

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO N° 6
FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15, relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA -----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante (indicar el tiempo que se garantice, como mínimo de 1 (un) año) a partir de que la(s) partida(s) sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.-----

La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO N° 7
CARTA GARANTÍA

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo de 1 (un) año)**, a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

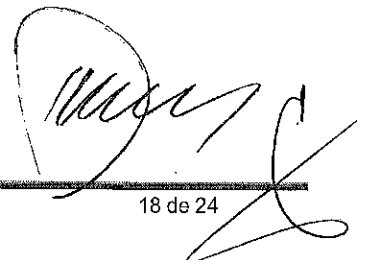
De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, atenderé el requerimiento en un lapso no mayor de **2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que se recibió el aviso** y procederé a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s), por una de iguales características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado



ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

| PARTIDA | U.M. | CANTIDAD | | ESPECIFICACIONES |
|---------|------|----------|--------|--|
| | | Mínima | Máxima | |
| 1 | CAJA | 30 | 40 | ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/4 DE DIAMETRO 6mm, COLOR NEGRO, CAJA CON 20 PZAS, MARCA GBC. |
| 2 | CAJA | 30 | 40 | ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 5/16 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, CAJA CON 20 PZAS, MARCA GBC. |
| 3 | CAJA | 30 | 40 | ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 7/16 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, CAJA CON 20 PZAS, MARCA GBC. |
| 4 | CAJA | 30 | 40 | ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/2 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, CAJA CON 20 PZAS, MARCA GBC. |
| 5 | CAJA | 30 | 40 | ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1" DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, CAJA CON 20 PZAS, MARCA GBC. |
| 6 | PZA | 100 | 150 | BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS PARA SEÑALES (1 X 3 ") 24 X 76mm, (BANDERITAS DE COLORES), APROX. 200 HOJAS |
| 7 | PZA | 800 | 1300 | BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS (3 X 3 ") 76.2 x 76.2 mm, COLOR AMARILLO C/100 HOJAS, (MEMO TIP) MARCA JANEL. |
| 8 | CAJA | 300 | 600 | BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO, M250-C, CAJA CON 12 PZAS, MARCA BIC. |
| 9 | CAJA | 300 | 500 | BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL, M250-C, CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC. |
| 10 | CAJA | 100 | 150 | BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR ROJO, M250-C, CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC. |
| 11 | PZA | 1200 | 1800 | BOLÍGRAFO PUNTO RODANTE TINTA DE GEL COLOR NEGRO, BASE AGUA PUNTO MEDIANO, 0.7 mm. MARCA ZEBRA |
| 12 | PZA | 50 | 100 | BOLIGRAFO PUNTO FINO 0.5 mm, TINTA DE GEL BASE, CON SUAVE GRIP DE GOMA Y CUERPO TRANSPARENTE, Z GRIP, MARCA ZEBRA |
| 13 | PZA | 150 | 250 | LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) PUNTILLA HB 0.5 mm EN PUNTO FINO, BARRIL DE PLÁSTICO SEMITRANSARENTE CON CLIP METÁLICO Y GRIP DE GOMA. |
| 14 | PZA | 100 | 200 | PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.5 mm, TUBO CON 12 MINAS. |
| 15 | PZA | 300 | 400 | LÁPIZ BICOLOR AZUL/ROJO HEXAGONAL, VERITHIN, MARCA BEROL. |
| 16 | CAJA | 25 | 100 | LÁPIZ HEXAGONAL MEDIANO No. 2 DE MADERA CON GOMA, MARCA BEROL (MIRADO) CAJA C/100 PZAS. |
| 17 | PZA | 150 | 300 | MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NEGRO. |
| 18 | PZA | 100 | 150 | MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR ROJO |
| 19 | PZA | 200 | 300 | MARCADOR PERMANENTE SIGNAL PUNTO FINO, SECADO RAPIDO COLOR NEGRO, MARCA AZOR |
| 20 | PZA | 1000 | 1500 | MARCATEXTO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO, |

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

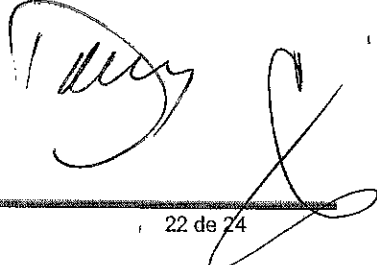
| PARTIDA | U.M. | CANTIDAD | | ESPECIFICACIONES |
|---------|------|----------|--------|--|
| | | Mínima | Máxima | |
| 21 | PZA | 500 | 1000 | MARCATEXTO FLUORESCENTE COLOR VERDE. |
| 22 | PZA | 500 | 1000 | MARCATEXTO FLUORESCENTE COLOR NARANJA. |
| 23 | PAQ. | 20 | 50 | MARCADADOR PARA PINTARRON CON CUATRO COLORES |
| 24 | PZA | 75 | 150 | CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, FRASCO 20 ml, MARCA KORES. |
| 25 | PZA | 270 | 550 | GOMA BLANCA GRANDE WS20, MARCA PELIKAN. |
| 26 | PZA | 50 | 100 | GOMA DE MIGAJON FACTIS S20 |
| 27 | PZA | 6 | 12 | BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRON BLANCO |
| 28 | CAJA | 100 | 200 | BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CM. CON 50 PZA. MARCA BACO |
| 29 | CAJA | 300 | 600 | CLIP CUADRADITO No. 1 INOXIDABLE, CAJA C/100 PZAS. MARCA BACO. |
| 30 | CAJA | 300 | 500 | CLIP CUADRADITO No. 2 INOXIDABLE, CAJA C/ 100 PZAS. MARCA BACO. |
| 31 | CAJA | 100 | 200 | CLIP No. 1 "MARIPOSA" NIQUELADO, C/12 PZAS, MARCA BACO. |
| 32 | CAJA | 100 | 200 | CLIP No. 2 "MARIPOSA" NIQUELADO, C/50 PZAS, MARCA BACO. |
| 33 | CAJA | 30 | 50 | SUJETADOCUMENTOS MEDIANO DE 32 MM 1 1/4" |
| 34 | CAJA | 30 | 50 | SUJETADOCUMENTOS GRANDE DE 50 MM 2" |
| 35 | CAJA | 150 | 200 | GRAPAS ESTÁNDAR FIFA FLEX CAJA CON 5040 PZAS., PUNTA CINCELADA, MARCA PILOT. |
| 36 | CAJA | 10 | 15 | GRAPAS DE USO PESADO DE 1/2" EN ACERO GALVANIZADO DE GRAN RESISTENCIA CON 1000 PZAS. |
| 37 | PZA | 400 | 500 | CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ CARTA. |
| 38 | PZA | 400 | 650 | CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ OFICIO. |
| 39 | PZA | 25 | 50 | CARPETA DE VINIL CON TRES ARGOLLAS 1" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA, ARGOLLA "0", COLOR BLANCO. |
| 40 | PZA | 75 | 100 | CARPETA DE VINIL CON TRES ARGOLLAS 2" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA, ARGOLLA "0", COLOR BLANCO. |
| 41 | PZA | 20 | 30 | CARPETA DE VINIL CON TRES ARGOLLAS 3" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA, ARGOLLA "0", COLOR BLANCO. |
| 42 | PZA | 300 | 600 | RECOPIADOR DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO. |
| 43 | PZA | 1000 | 1300 | RECOPIADOR DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA. |
| 44 | CAJA | 80 | 100 | FÓLDER CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 cm. CAJA C/500 PZAS, |

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

| PARTIDA | U.M. | CANTIDAD | | ESPECIFICACIONES |
|---------|------|----------|--------|---|
| | | Mínima | Máxima | |
| 45 | CAJA | 40 | 80 | FÓLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 cm. CAJA C/500 PZAS, |
| 46 | PAQ | 100 | 150 | SEPARADORES PLÁSTICOS PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 5 COLORES C/PERFORACIÓN PARA CARPETAS DE 3 ARGOLLAS O BROCHE DE 8 CM. |
| 47 | PAQ | 300 | 400 | SEPARADORES CON 15 DIVISIONES TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS, PARA CARPETAS DE 3 ARGOLLAS O BROCHE DE 8 CM., CON REFUERZO PLÁSTICO. |
| 48 | PZA | 250 | 450 | CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48 mm X 50 mts. |
| 49 | PZA | 250 | 400 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) 24 mm X 65 mts. |
| 50 | PZA | 100 | 200 | CINTA MASKING TAPE, PAPEL CREPADO, COLOR CREMA, 24 mm X 50 mts. |
| 51 | PZA | 25 | 50 | CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 18 mm X 50 mts. |
| 52 | PZA | 15 | 30 | CINTA PARA DUCTO MULTIUSOS, COLOR GRIS DE 48 mm X 50 mts. |
| 53 | PZA | 2500 | 3000 | LÁPIZ ADHESIVO DE 10 grs., MARCA RESISTOL. |
| 54 | PZA | 50 | 100 | PEGAMENTO BLANCO, RESISTOL 850, FRASCO DE 225 Ó 250 g. |
| 55 | PZA | 50 | 100 | PEGAMENTO DE CONTACTO KOLA LOKA, CONT. 2 grs. |
| 56 | PZA | 20 | 40 | TUBO DE PAGAMENTO 5000 TRANSPARENTE DE 21 ML. MARCA RESISTOL |
| 57 | PAQ. | 20 | 30 | ETIQUETA PARA CD/DVD CON 50 ETIQUETAS |
| 58 | PAQ. | 350 | 500 | HOJA CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO CARTA, PAQ. CON 100 HOJAS, DE 225 g. MEDIDAS DE 21.6 x 28 cm, |
| 59 | CAJA | 300 | 700 | HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA ALTA BLANCURA 96%, TAMAÑO 21.6 X 27.9 mm 37 kg - 75 g/m ² ., CAJA CON 5000 HOJAS. |
| 60 | CAJA | 100 | 150 | HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO ALTA BLANCURA 96%, TAMAÑO 216 X 340 mm 50 kg - 75 g/m ² . CAJA CON 5000 HOJAS, |
| 61 | PAQ. | 250 | 400 | HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA. PAQ. 100 HOJAS, DE 120 g., MEDIDAS DE 21.6 x 28 cm. |
| 62 | PAQ | 5 | 10 | PAPEL REVOLUCIÓN TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 500 PZA. |
| 63 | PAQ | 100 | 200 | TARJETA CARTULINA ¼ DE CARTA (3X5), COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. |
| 64 | PAQ | 200 | 300 | TARJETA CARTULINA ½ DE CARTA (5X8) COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. |

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

| PARTIDA | U.M. | CANTIDAD | | ESPECIFICACIONES |
|---------|------|----------|--------|--|
| | | Mínima | Máxima | |
| 65 | PZA | 2500 | 5000 | TARJETAS MEDIO OFICIO COLOR CREMA |
| 66 | CAJA | 150 | 200 | PAÑUELO FACIAL (KLEENEX) CAJA CON 90 PAÑUELOS DOBLES 21.5 X 21.0 cm., C/UNO. |
| 67 | PZA | 200 | 300 | LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA, PAPEL BOND CON RAYAS DE 100 HOJAS, DE 56 g/m ² DE 16 X 21.5 cm. . |
| 68 | PZA | 100 | 150 | LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA CON ÍNDICE, DE PAPEL BOND CON RAYAS DE 192 HOJAS, DE 56 g/m ² , DE 16 X 21.5 cm. |
| 69 | PZA | 100 | 200 | LIBRETA 1/4 DE PASTA DURA FORMA ITALIANA, PAPEL BOND DE RAYAS DE 100 HOJAS DE 56 g/m ² , DE 16 X 21.5 cm. |
| 70 | PZA | 200 | 300 | LIBRETA BLOCK DE TAQUIGRAFIA LARGA CON ESPIRAL DE RAYAS, DE PAPEL BOND DE 58 g/m ² DE 11.4 x 20.0 cm, CON 80 HOJAS, PORTADA SIN ESTAMPADO, |
| 71 | PZA | 300 | 400 | LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYAS, CON 100 HOJAS, DE PAPEL BOND DE 51g/m ² DE 20.0 X 26.25 cm. SIN ESTAMPADO, MARCA SCRIBE, MODELO CLASICO |
| 72 | PZA | 150 | 200 | LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE CUADROS, CON 100 HOJAS, DE PAPEL BOND DE 51g/m ² DE 20.0 X 26.25 cm. SIN ESTAMPADO, MARCA SCRIBE, MODELO CLASICO |
| 73 | PZA | 50 | 100 | TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR NEGRO DE 28 ml. |
| 74 | PZA | 30 | 50 | TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR ROJO DE 28 ml. |
| 75 | CAJA | 10 | 20 | PROTECTOR DE HOJA T/CARTA, C/200 PZAS, MARCA KINERA LIGHT (AZOR) |
| 76 | PAQ | 15 | 25 | BOLSA PARA ENMICAR, TAMAÑO OFICIO, PAQ. C/100 PZAS. |
| 77 | PAQ | 70 | 100 | PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS. |
| 78 | PAQ | 70 | 100 | PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS. |
| 79 | PAQ | 150 | 250 | SOBRE BOLSA DE PAPEL ANTE TIPO COIN PAQ. CON 50 PZAS. MEDIDA DE 8.8 X 16.2 cm. CON 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, |
| 80 | PAQ | 100 | 200 | SOBRE BOLSA PAPEL ANTE TAMAÑO CARTA PAQ. CON 50 PZAS. MEDIDAS DE 23 X 31 cm. CON 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, |
| 81 | PAQ | 80 | 100 | SOBRE BOLSA PAPEL ANTE TAMAÑO OFICIO PAQ. CON 50 PZAS. MEDIDAS 26 X 34 cm. CON 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, |



ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

| PARTIDA | U.M. | CANTIDAD | | ESPECIFICACIONES |
|---------|------|----------|--------|--|
| | | Mínima | Máxima | |
| 82 | PAQ | 80 | 100 | SOBRE BOLSA PAPEL ANTE TAMAÑO MINISTRO PAQ. CON 50 PZAS., MEDIDAS DE 30.5 X 39.5 cm., CON 115 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, |
| 83 | PAQ | 80 | 100 | SOBRE BOLSA PAPEL ANTE TAMAÑO ESQUELA PAQ. CON 50 PZAS., MEDIDAS DE 16 X 25 cm., CON 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, |
| 84 | PZA | 500 | 1000 | SOBRE BLANCO DE 10.5 X 24 CM. |
| 85 | PZA | 1000 | 1500 | SOBRE BLANCO PARA CD |
| 86 | PZA | 92 | 150 | ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO DE TIRA COMPLETA DE ACERO Y PLÁSTICO, CON BASE ANTIDERRAPANTE. |
| 87 | PZA | 2 | 3 | ENGRAPADORA DE USO PESADO |
| 88 | PZA | 150 | 300 | EXACTO DE NAVAJA ANCHA RETRÁCTIL DE USO PESADO CON GUÍA METALICA, DE CUCHILLA INOXIDABLE DISEÑO ANATOMICO. |
| 89 | PZA | 150 | 300 | TIJERA DE 7" ACERO INOXIDABLE CON MANGO SUAVE DE PLÁSTICO, PARA USO UNIVERSAL. |
| 90 | PZA | 250 | 500 | SACAPUNTAS METÁLICO CUADRADO DE ALUMINIO, NAVAJA DE ACERO DE ALTA CALIDAD. |
| 91 | PZA | 5 | 10 | SACAPUNTAS ELÉCTRICO MEDIANO CON DEPOSITO ERGONÓMICO TACONES ANTIDERRAPANTES |
| 92 | PZA | 10 | 15 | SACAPUNTAS MANUAL DE ESCRITORIO DE PLASTICO CON DEPOSITO |
| 93 | PZA | 6 | 12 | PERFORADORA METALICA DE 3 ORIFICIOS CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 15 HOJAS, REGLETA AJUSTABLE, MARCA PEGASO. |
| 94 | PZA | 60 | 90 | PERFORADORA METALICA DE 2 ORIFICIOS, DE 7 Y 8 cm., PARA 20 A 25 HOJAS, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, BASE ANTIDERRAPANTE, RECEPTÁCULO PARA CONFETI, CON REGLETA INTEGRADA, MARCA PEGASO. |
| 95 | PZA | 100 | 200 | REGLA METÁLICA SECRETARIAL DE 30 cm, CON GRADUACIÓN IMPRESA EN CENTÍMETROS Y PULGADAS |
| 96 | PZA | 10 | 20 | CHAROLA MODULAR TAMAÑO OFICIO CON TRES DIVISIONES, TAMAÑO 26 X 39 X 25 cm, COLOR HUMO, MARCA SABLON |
| 97 | PZA | 100 | 150 | DESENGRAPADOR EN METAL Y PLASTICO PARA REMOVER GRAPAS DE TAMAÑO ESTANDAR. |
| 98 | PZA | 10 | 30 | CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS, APAGADO AUTOMÁTICO, MEMORIA Y LUZ SOLAR. |
| 99 | PZA | 10 | 20 | ORGANIZADOR DE ESCRITORIO CON COMPARTIMENTOS PARA HOJAS, CLIPS Y PLUMAS |
| 100 | PZA | 5 | 8 | DESPACHADOR DE CINTA DE 24 mm, BASE ANTIDERRAPANTE, CORTADOR DE ACERO, COLOR NEGRO |

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-15
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

| PARTIDA | U.M. | CANTIDAD | | ESPECIFICACIONES |
|---------|-------|----------|--------|--|
| | | Mínima | Máxima | |
| 101 | BOLSA | 40 | 80 | LIGAS No. 18 CONTENIDO NETO 100 g. 100% HULE NATURAL. |
| 102 | PZA | 40 | 80 | CERA PARA CONTAR 14 GRAMOS (CUENTA FACIL) |
| 103 | PAQ | 20 | 40 | CHINCHE CON CABEZA PLÁSTICA, COLORES SURTIDOS, PAQ. DE 100 PZAS, MARCA ACCO. |
| 104 | PZA | 6 | 12 | BOLA DE RAFIA DE 1 Kg. |
| 105 | PAQ. | 1000 | 1500 | VASO TÉRMICO DE UNICEL, PAQUETE CON 25 PIEZAS, NÚMERO 8, MARCA CONVERMEX. |
| 106 | PAQ. | 400 | 800 | SERVILLETA CLÁSICA DE PAPEL, HOJA SENCILLA DE 27.1 cm. X 24.9 cm. C/U CONTENIDO 100 PIEZAS, MARCA PÉTALO |

CONTROL DE PEDIDOS Y ENTREGAS:

1er. PEDIDO: SE REALIZARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y DE ACUERDO A LO QUE REQUIERA EL CONGRESO.

EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PARTIDAS SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

LOS PEDIDOS SE REALIZARAN MEDIANTE ENTREGAS PARCIALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONGRESO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

